

PROBLEMA JURIDICO

¿Cuál es la categoría para conducir un motocarro de servicio público en Colombia?

SOLUCION

Si la persona está interesada en conducir un vehículo motocarro de servicio público deberá portar una licencia de conducción C1.

Adicionalmente y como en el oficio No 037/UNMUN-SANTA ROSA DE VIERBO 29, suscrito por el Jefe Tránsito y Transporte Urbano Santa Rosa de Viterbo - Policía Nacional Departamento de Boyacá, Patrullero Pastor Fernández Younder Wharengng, no se registró dirección o correo electrónico para el envío de correspondencia, se solicita que por conducto del despacho a su cargo se entregue al peticionario copia del presente concepto.

[Concepto 20121340217343](#)